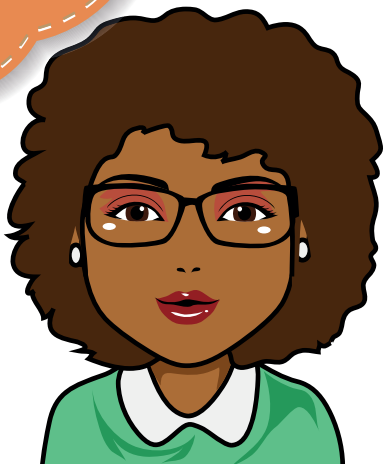
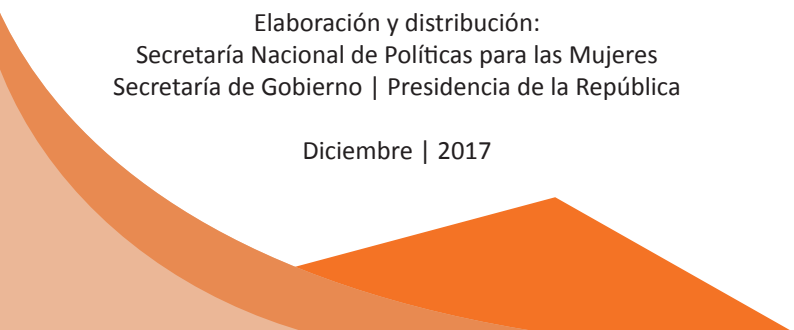


# VIOLÊNCIA SEXUAL



Entienda y ayude a combatir



Elaboración y distribución:  
Secretaría Nacional de Políticas para las Mujeres  
Secretaría de Gobierno | Presidencia de la República

Diciembre | 2017

## ¿QUÉ ES LA VIOLENCIA SEXUAL?

La **violencia sexual** ocurre cuando se exploran indebidamente la sexualidad o el cuerpo de alguna persona nacional o extranjera, sin su consentimiento y contra su voluntad o conocimiento.

Ella alcanza principalmente niños, jóvenes, mujeres e individuos transexuales. Hombres e individuos ancianos también son víctimas. La violencia sexual alcanza individuos de todas las clases sociales y nacionalidades.

Los agresores más frecuentes son esposos, novios, parientes, amigos, profesores y desconocidos.

Las consecuencias son graves, y pueden llevar a la muerte en algunas situaciones. Todavía, con apoyo adecuado, es posible dejar las huellas para tras y seguir adelante.



## LA VIOLENCIA SEXUAL EN BRASIL

Las leyes brasileñas consideran violencia sexual cualquier acción que:

- forzar la persona nacional o extranjero presenciar, mantener o participar de relación sexual no deseada, mediante intimidación, amenaza, coacción o uso de fuerza;
- Lo induzca a comercializar o utilizar, de cualquier manera, su sexualidad;
- Impida de usar cualquier método anticonceptivo o que la obligue al matrimonio, embarazo, aborto o a la prostitución, mediante coacción, chantaje, soborno o manipulación

## ¿CÓMO SE PASA LA VIOLENCIA SEXUAL?

- **Estupro**: acto o contacto sexual que use de violencia y coacción y ocurra sin consentimiento de la víctima. En Brasil, cualquier relación sexual con personas con menos de 14 años edad se caracteriza como estupro de vulnerable. Además, el consentimiento de la víctima es irrelevante en caso de delito de explotación sexual de niño y/o joven.

- **Explotación sexual**: lucrar con el trabajo de prostitución de otra persona.

- **“Pornografía de venganza”**: compartir fotos y videos íntimos por internet sin autorización de todos los involucrados o con el propósito de causar humillación de la víctima.

• **Acoso Sexual:** es una manifestación sensual o sexual, ajena a la voluntad de la persona a quien se dirige. Es decir, aproximaciones groseras, ofensas y propuestas inadecuadas que constriñen, humillen, asusten. Es esencial que cualquier abordaje sexual tenga el consentimiento de la otra parte, lo que no sucede cuando una mujer es acosada. El acoso puede ocurrir en varios entornos como en transporte público, en el trabajo, etc.

• **Tráfico de personas con fines de explotación sexual:** a menudo, una persona ofrece a la víctima una oportunidad de trabajo en otro país o región, pero, al llegar al destino, la obliga a prostituirse ya pagar por comida, alimentación, pasajes. Muchas mujeres se vuelven prisioneras y tienen dificultades para buscar ayuda.

## ¿CUÁLES SON TUS DERECHOS?

Todas las mujeres que viven en Brasil, brasileña o extranjera, tienen derecho a una vida libre de violencia. Todas tienen derecho a ser atendidas por los servicios especializados de atención a mujeres en situación de violencia, incluyendo hospitales, comisarías, defensorías y Centros de Referencia de Atención a la Mujer,



**La protección y la atención a la mujer en situación de violencia sexual son garantizadas a cualquier persona nacional o extranjera en territorio brasileño.**



## ¿QUÉ TIPO DE AYUDA PUEDO BUSCAR?

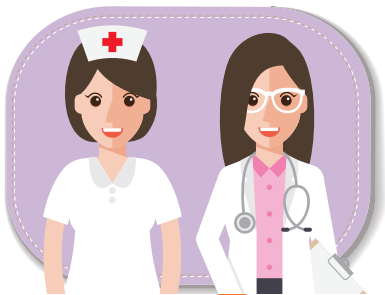



- **Llame al 180:** Cuando llamas al 180 de su teléfono, te pondrás en contacto con una compañía especializada, que le dará información sobre sus derechos y los servicios más cercanos a usted. Llame al 180 de cualquier teléfono en territorio nacional, las 24 horas por día. Atención en portugués, español e inglés.

- **Centro Especializado de Atención a las Mujeres:** proveen acogida, acompañamiento psicosocial y orientación jurídica a las mujeres en situación de violencia (violencia doméstica y familiar contra la mujer, tráfico de mujeres, acoso sexual, acoso moral, etc.).

- **Centros de Referencia Especializada de Asistencia Social (CREAS):** unidades públicas que desarrollan trabajo social con las familias, con el objetivo de promover una buena relación familiar, el acceso a los derechos y la mejora de la calidad de vida.

- **Salud:** Una persona que haya sufrido violencia sexual debe buscar un hospital o unidad básica de salud en hasta 72 horas para tomar medicamentos que previenen Infecciones Sexualmente Transmisibles y para evitar el embarazo no deseado. En el sistema de salud pública, eres atendida sin ningún gasto.

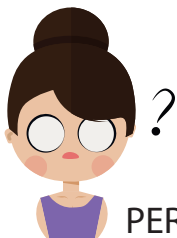




- **Comisaría de Atención Especializada a la Mujer:** La Comisaría de la Mujer está especializada en la prevención, protección e investigación de los crímenes contra las mujeres. Busca la comisaría si deseas denunciar un crimen cometido por su novio, marido, padre, hermano, amigo, desconocido o cualquier otra persona.

- **Defensoría Pública:** con la finalidad de dar asistencia jurídica, orientar y encaminar las mujeres en situación de violencia (en cualquiera de sus modalidades) y de vulnerabilidad social en el ámbito judicial.

- **Ministerio Público:** tiene el objetivo central de promover la acción penal en los crímenes de violencia contra las mujeres y actúa también en la fiscalización de los servicios de la red de atención.



## PERGUNTAS E RESPOSTAS

- **¿Sólo puedo denunciar un crimen en la Comisaría de la Mujer?**

No. La Comisaría de la Mujer ofrece una mirada especializada, pero los crímenes pueden ser registrados en cualquier comisaría.

**Es importante buscar los servicios en las primeras 72 horas después de sufrir la violencia. Así tendrás más protección contra las enfermedades y el embarazo no deseado.**

- **¿Ya pasó más de 72h, ya no puedo buscar ayuda?**

No deja de buscar ayuda en los servicios en cualquier momento. El plazo de 72h es sólo para garantizar una mayor protección frente a enfermedades y embarazos no deseados. Otros tipos de ayuda pueden ser ofrecidos por el servicio de salud.

- **¿Pero si yo va al hospital, estoy obligada a denunciar al agresor?**

No. El servicio de salud es independiente de la denuncia del crimen y no necesitas registrar el crimen en la policía para ser atendida.

**La protección y la atención a la mujer en situación de violencia sexual son garantizadas a cualquier persona nacional o extranjera en territorio brasileño.**

- **Tengo miedo de ir al hospital porque no sé qué va a pasar conmigo. ¿Qué hago?**

Los equipos de atención le explicarán sobre todos los procedimientos que van a realizar.

Serás informada y tu decisión será respetada sobre cualquier procedimiento antes de ser realizado.

La atención en estos servicios es secreta y confidencial, y se realizará en un espacio reservado, lejos de acompañantes.

**No necesitas Boletín de Ocurrencia Policial para ser atendida en el servicio de salud.**

## **SPM**

La Secretaría de Políticas para las Mujeres (SPM) es el organismo del Gobierno Federal, vinculado a la Presidencia de la República, responsable de la promoción de políticas para mujeres con el principal objetivo de promover la igualdad entre hombres y mujeres y combatir todas las formas de prejuicio y discriminación heredada de una sociedad patriarcal y excluyente.



[www.spm.gov.br](http://www.spm.gov.br)